

Nº 150

Palacio Nacional

San José, 20 de setiembre de 1897

Habiendo pasado á desempeñar otras funciones don Rafael Fonseca Calvo, Jefe del Departamento de Certificados de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para que le sustituya á don Santiago Calvo, y para reemplazar á éste en el puesto que deja vacante, á don Ricardo Arguedas, ambos con el sueldo de ley.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 127

Palacio Nacional

San José, 18 de setiembre de 1897

No habiendo podido don Anibal Dosma hacerse cargo de la Agencia Principal de Policía de Puntarenas, por el tiempo de la licencia concedida á don Fulgencio Brenes S.,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Julián Guerrero para desempeñar esas funciones, por el tiempo indicado.—Públicuese Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Municipalidad de San José.....	63	2026
Rafael Matamoros Tenorio.....	..	2018
Gregorio Vargas Gómez.....	..	2094
Pedro Barbosa Díaz.....	..	2068
Benedicto Montero Chaves.....	..	2123
María Marta Jiménez.....	..	2141
Jesús Jiménez Jiménez.....	..	2142
Luis Chacón Jiménez.....	..	2143
Zenaida Valverde Soto.....	..	2150
María.....	..	2151
Mercedes.....	..	2152
Rafael.....	..	2153
Lirión.....	..	2154
Dominga Sánchez Ramírez.....	..	2172
María Borbón Vargas.....	..	2181
Municipalidad de San José.....	..	2187

Registro Público.—San José, 20 de setiembre de 1897.

JOSÉ M. ACOSTA

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Vicente para la composición de sus caminos en el presente año.

Alfaro Jesús.....	50-00	Otárola Luis.....	\$ 1 00
Alvarado Isabel.....	1-00	Quesada Evaristo.....	1-00
Arias Ramón.....	13-00	Francisco.....	3-00
Alvarado José.....	3-00	Quirós Guillermo.....	3-00
Dolores.....	15-00	Julian.....	4-00
Eulogio.....	1-00	encargado de Jesús Quirós.....	1-00
Alvarez Joaquín.....	2-00	Quirós Noé.....	3-00
Alvarado Daniel.....	1-00	Ramón.....	1-00
Francisco.....	4-00	Juan.....	4-00
Alfaro Jesús (albacea de Florencia Garita).....	1-00	Gregorio.....	1-00
Arguedas Ramón.....	1-00	Franco.....	1-00
Alvarado Rafael Santos.....	1-00	Rodríguez Nicolás.....	2-00
Artavia Jesús.....	1-00	Ramírez Moisés.....	2-00
Blanco Agustina.....	4-00	(Presbítero).....	2-00
Gil.....	1-00	Rodríguez Jerónimo.....	2-00
Félix.....	1-00	Retana José (sacristán).....	7-00
Barrantes Jesús.....	1-00	Rodríguez Antonio.....	1-00
José Gaspar.....	6-00	Melchor.....	2-00
Brenes Manuel.....	8-00	Vicente N.....	1-00
Barrantes Rafael.....	1-00	Rojas Gregorio.....	2-00
Luis.....	1-00	Rivera Santos.....	3-00
Ricardo.....	1-00	Rojas Nicolás.....	3-00
Bernardo.....	1-00	Rodríguez Simón.....	2-00
Abel.....	1-00	Rojas Sotero.....	1-00
Castro Mercedes.....	4-00	Jesús.....	2-00
Rafael.....	4-00	Rodríguez Pedro.....	2-00
Cordero Jerónimo.....	4-00	Rojas Juan.....	2-00
Castillo Francisco.....	7-00	Ramón.....	2-00
Castro Luis.....	1-00	Rosales Agapito.....	1-00
Chaves Moisés.....	1-00	Rojas Joaquín.....	2-00
Chacón José M.....	3-00	Román Heracleo.....	1-00
Chaves José Dolores.....	5-00	Rojas José.....	2-00
Antonio.....	1-00	Rodríguez Salvador.....	4-00
Chacón Bernardino.....	2-00	Pablo.....	1-00
Chaves Juan Vta.....	5-00		

Chaves Joaquín.....	\$ 1-00	Rodríguez Germán (albacea de Ramón Rodríguez).....	\$ 3-00
Juan de Dios.....	1-00	Jesús M.....	1-00
Aquileo.....	1-00	Antonio.....	1-00
Duplantier Amón.....	25-00	Rojas José M.....	1-00
Durán Jesús.....	14-00	Soto Murillo Vicente.....	2-00
David.....	1-00	Rafael.....	4-00
Esquivel Francisco.....	1-00	Martina.....	2-00
Narciso.....	8-00	Sánchez Andrea.....	1-00
Fernández José Franc.....	2-00	Sánchez José M.....	1-00
Quirós Franc.....	1-00	Solano Juan.....	4-00
Esrrantes Félix.....	1-00	Soto Joaquín.....	7-00
Gutiérrez Tomás.....	4-00	Saborio José.....	8-00
González Lino.....	6-00	Sánchez José.....	1-00
Gamboa Esmeralda.....	1-00	Soto Félix.....	2-00
Gutiérrez Santiago.....	8-00	Vidal.....	1-00
González Filadelfo.....	3-00	Trinidad.....	1-00
Rosenda.....	4-00	Eulogio.....	4-00
Granados Luciano.....	5-00	Salas Juan.....	1-00
González Joaquín.....	2-00	Soto Blanco Rafael.....	5-00
Guillermo.....	1-00	Jerónimo.....	3-00
Victoria.....	1-00	Jesús.....	2-00
Guillén Bernardo.....	1-00	Bruno.....	3-00
Granados Víctor.....	1-00	Maclovio.....	2-00
Huertas Nicanor.....	5-00	Manuel.....	3-00
Rafael.....	3-00	Segundo.....	1-00
(tutor de José María y Zacarías Castro)	2-00	Solano Napoleón.....	2-00
Herrera Leonardo.....	1-00	Soto Eulogio.....	1-00
Huertas Bernardina.....	1-00	Sánchez Inés.....	1-00
Jenaro.....	2-00	Torres Guadalupe.....	3-00
Vicente.....	2-00	Tenorio José.....	1-00
Mercedes.....	1-00	Umaña Florentino.....	1-00
Herrera Romualdo.....	1-00	Salvador.....	1-00
Jiménez Jesús.....	7-00	Félix.....	3-00
Vicente.....	20-00	Estanislao.....	2-00
Loaiza Enecon.....	3-00	José.....	1-00
Joaquín.....	3-00	Jesús.....	1-00
López Lorenzo.....	2-00	Policarpo.....	1-00
Luis.....	1-00	Soto Rafael.....	1-00
Lobo Manuel.....	2-00	Vargas Miguel.....	1-00
Leitón Melchor.....	4-00	Vega Jesús.....	1-00
Lobo José.....	1-00	Valverde Jesús.....	5-00
Montero Silvano.....	1-00	Vargas Benedito.....	1-00
Murillo Blas.....	3-00	Vega Juan.....	4-00
Tranquilino.....	1-00	Gaspar.....	5-00
Montero Manuel.....	5-00	Vargas Pascual.....	3-00
Murillo José M.....	5-00	Varela Julián.....	1-00
Marín Caralampio.....	1-00	Vargas Juana (Depositaria de Petralia).....	6-00
Montero Trinidad.....	7-00	Vega Teófilo.....	2-00
Teresa.....	1-00	Villalobos Juan.....	1-00
María.....	1-00	Bolaños Tranquilino.....	4-00
Rafael.....	2-00	Vargas Juan.....	1-00
José.....	8-00	Varela José M.....	1-00
Concepción.....	5-00	Vargas Tomás.....	1-00
Murillo Luciano.....	3-00	Vargas Quirós Rafael.....	2-00
Marín Juan.....	4-00	Valenciano Florentino.....	3-00
Méndez Guadalupe.....	2-00	Vega Antonio.....	1-00
Beatriz.....	1-00	Zúñiga Escolástico (sucesión).....	3-00
Montero Herminio.....	2-00		
Núñez José Manuel.....	4-00		
Otárola M. Luro.....	1-00		
Otárola José M.....	2-00		
Dolores.....	1-00		
Otárola Jacinto.....	1-00		
		Suma total.....	\$ 566-00

San Vicente, 8 de setiembre de 1897.

Los miembros de la Junta:

RAMÓN ROJAS

JERÓNIMO RODRÍGUEZ

Es copia

Gobernación de la provincia de San José.

MANUEL MONTEALEGRE

Hacienda

Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica	
Cerró á las 2 p. m.		Cerró á las 12 m.	
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	ra	30 dv.	ra
60 dv.	sc	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no
30 dv.	gi	30 dv.	gi
60 dv.	no	60 dv.	no
90 dv.	no	90 dv.	no

do de setiembre.—Ayer á las 6 p. m. zarpó el vapor italiano *Leone* para el destino de Colón. Capitán Carlos 68 tripulantes y 1,222 toneladas de registro. Pasajeros: Man. Calcedo señora y señorita, José Font, Presbítero Tomás Domínguez, Manuel Domínguez, P. Palmer, Esther James, Dolores Jones, Julia Gendie, Ellen Astor, D. Morgan, James Robert, Ricardo Mafreño, H. y Lee Wm. Frank G. Orsco, y Ramón F. Acevedo. Carga: 129 bultos: sacos con peso de 3,220 libras y 4 bultos con 192 libras. Correspondencia: 1 saco.—Despachado por F. J. Alvarado y C.

20 de setiembre.—A las 11 a. m. zarpó el vapor inglés *Alghany*, con destino a Nueva York. Capitán Low, 40 tripulantes y 1,605 toneladas. Pasajeros: Helen Ingalls, Wallace Ingalls, Mercedes Thibault, H. J. Ingalls, M. A. Ingalls y W. H. Blackburn. Carga: 20,044 sacos de bananas. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por J. M. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

19 de setiembre.—Hoy á las 7 a. m. fondeó el vapor inglés *Barracouta*, de 1,081 toneladas, procedente de Acaapulco y escalas, con 1 día de mar de San Juan á este puerto, 65 tripulantes, Capitán Irvine, y consignado á Rohrmoser y C. Pasajeros: de San José: José Osegueda, Rosa de Camina y Lucio Sanchez de La Libertad; Alfonso Valle; de Champerico: G. de Vuelte; de Corinto: Sebastián Jiménez, José de Lucía y Juan Boro. Carga: 557 bultos mercaderías, con 37 toneladas. Correspondencia: 14 sacos y 8 paquetes.

19 de setiembre.—Hoy á las 5 p. m. zarpó para Panamá el vapor inglés *Barracouta*, de 1,081 toneladas y 65 tripulantes, Capitán Irvine y despachado por Rohrmoser y C. Sin pasajeros. Carga: 15 bultos cueros y 1 caja plumas. Correspondencia: 3 sacos y 4 paquetes.

Régimen municipal

SESIÓN XXVIII extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, á las seis de la tarde del día veintiocho de junio de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores don Alberto J. Sáenz, Presidente; don Alberto Chaveri A., don Jesús Vargas S. y don Nicolás Cartín G.

Concurrió el señor Gobernador.

Artículo I

Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

El Regidor Cartín G. manifestó que en virtud de haber fallecido doña Clea Chaves, madre del Regidor de este Cuerpo don Salvador Rivera, hacia moción para que este Municipio, si lo tiene á bien, se sirva nombrar una comisión dentro de su seno, á fin de que en nombre del mismo dé al señor Rivera el más sentido pésame por tan irreparable pérdida. Tomada en consideración la moción anterior, y estando penetrada esta Municipalidad de los mismos sentimientos de condolencia que el Regidor Cartín G. por el fallecimiento de dicha señora Chaves,

Se acuerda:

Que este Municipio en cuerpo, acompañado del señor Gobernador de la provincia, pase á casa de don Salvador Rivera y le signifique los sentimientos de pena que le asisten por el fallecimiento de su señora madre.

Artículo III

Se recibió del señor Gobernador de esta provincia los informes presentados por las comisiones que nombró este Ayuntamiento, en el artículo único de la sesión celebrada el día tres de mayo último para que se sirvieran levantar una contribución voluntaria entre los vecinos, cuyo importe se dedica exclusivamente á la colocación de la tubería de hierro que ha de conducir el agua que abastece á este vecindario, desde el punto llamado *El Pedregal*, propiedad del señor Florencio Garita hasta los estanques de esta ciudad, conforme al plano respectivo. Y tomados en consideración los informes aludidos, los cuales arrojan una suma de diez y seis mil seiscientos noventa y un pesos setenta y cinco centavos (\$ 16,691-75).

Se acuerda:

1º Que por el honroso medio del señor Gobernador de esta provincia, se ponga en conocimiento del señor Ministro de Fomento y Gobernación, la lista exacta de las personas que voluntariamente se han suscritas para llevar á cabo la obra de que se trata, con especificación de las sumas con que cada uno haya ofrecido contribuir, á fin de que en vista de la suma con que este Municipio cuenta para acometer la obra que ha iniciado, el Supremo Poder Ejecutivo se digne por el honroso conducto del referido señor Ministro hacer efectivo el valioso ofrecimiento que á esta Corporación hizo el Primer Magistrado de la Nación de proveerla de la tubería necesaria para llevar á efecto la obra en referencia;

2º Que el referido señor Gobernador se sirva ordenar la impresión de pagarés adaptables á la contribución de que se ha hecho mérito, de acuerdo con lo establecido por esta Municipalidad respecto á la forma en que el pago debe efectuarse;

3º Que el mismo señor Gobernador, por medio de la persona que estime á bien comisionar, perciba de los contribuyentes las firmas de éstos en los respectivos pagarés convenientemente arreglados, los cuales hará custodiar por el Tesorero de esta Corporación, quien abrirá una cuenta por separado á mejoramiento de la cañería; y

4º Que el mismo funcionario informe á esta Municipalidad de los nombres y apellidos de los propietarios por donde deba colocarse la tubería á que se refiere el presente acuerdo, conforme el trazo levantado por la Dirección General de Obras Públicas, á fin de obtener de estas personas el consentimiento respectivo.

Artículo IV

Traída á la vista la contribución voluntaria suscrita por varios vecinos del distrito de La Ribera de este cantón, la cual se encomendó á la comisión nombrada al efecto por este Municipio con el objeto de que instara á los vecinos de aquella localidad á aumentar su suscripción voluntaria, á fin de cubrir la suma de mil cincuenta pesos (\$ 1,050) indispensable, y el detalle forzoso levantado por esta Corporación, los cuales arrojan en conjunto un total igual á la cantidad antes dicha; y habiendo manifesta-

do el señor Presidente de la República que consideraba de imperiosa necesidad la obra de abastecer de agua aquel caserío, y que lo auxiliaría con una suma considerable de pesos, con el objeto de llevarla á cabo cuanto antes.

Se acordó:

1º Apreciar lo hecho en todas sus partes por la comisión respectiva.

2º Detallar el detalle forzoso levantado por esta Corporación, de entre los indiferentes á la obra de que se trata, vecinos del distrito de La Ribera antes mencionado; y suplir al señor Gobernador de esta provincia se sirva darle á dicho detalle el curso legal y organ de la Junta Económica nombrada por este Ayuntamiento, en el inciso 1º del artículo 10 de la sesión celebrada por el mismo el día 15 del que cursa, autorizándola para que dé principio á la obra de que se trata, previa la colecta de la contribución voluntaria, conforme lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 10 antes citado; y

3º Poner en el alto conocimiento del señor Ministro de Gobernación y Fomento, por el conducto respectivo, el detalle levantado por este Municipio de que se ha hecho referencia, lo mismo que la contribución voluntaria, á fin de que por su honroso medio, se digne el Supremo Poder Ejecutivo decretar la suma de pesos que á bien tenga en calidad de auxilio á aquel vecindario para llevar á cabo la benéfica obra de que se ha hecho mérito, cuyo presupuesto asciende á la suma de dos mil trescientos pesos (\$ 2,300-00).

Artículo V

Previendo esta Municipalidad los inconvenientes que pudieran obstaculizar los propósitos de que está animada, para proveer de agua potable al distrito de San Pablo de esta jurisdicción; y deseosa la misma de allanarlos, á fin de que cuando llegue el caso, éstos estén vencidos,

Se acuerda:

Nombrar una comisión, dependiente del señor Gobernador de esta provincia, compuesta de los señores don Joaquín González Salazar, don Agapito Campos, don Pablo González, don Tranquilino Salas, don Manuel González, don José Barquero y don Concepción León, cuyas funciones serán:

1º Designar, auxiliada de un Ingeniero de la Dirección General de Obras Públicas, cuya cooperación solicitará el señor Gobernador, el punto más conveniente para que pueda ramificarse la cañería que se trata de llevar á aquel distrito, con el objeto de proveerlo de agua;

2º Auxiliar al Ingeniero para que levante el plano respectivo, dándole todos los datos que él necesite, tales como los nombres de los propietarios de las heredades por donde deba colocarse el tubo conductor; debiendo el Ingeniero indicar el número de litros por minuto que el vecindario necesite para proveerse de agua. Queda el señor Gobernador encargado del fiel desempeño del cometido de esta comisión, á la cual se le suplica se digne prestar su valiosa cooperación, *ad honorem*.

Terminó.

Es copia

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia, 20 de julio de 1897.

ROSENDO ARAYA S.,—Srio.

SESIÓN 15 ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Mora, á las siete y media de la noche del día dos de agosto de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Salvador Mora, Vicepresidente; don Mercedes Salazar, Regidor Fiscal y del suplente don Antonio Blanco, bajo la presidencia del primero; se dispuso:

Art. I

Vista la renuncia que del cargo de Regidor propietario de esta Corporación, presenta don Celso Rojas, y considerando justas las razones en que apoya su dimisión, de acuerdo con el artículo 16 de las Ordenanzas Municipales,

Se acuerda:

Aceptársela y llamar en su reposición al suplente don Antonio Blanco.

Art. II

Siendo los días 14 y 15 del presente mes, de mucha reunión en esta villa,

Se dispone:

Facultar al señor Jefe Político para que aumente la Policía, caso que fuere necesario, quedando autorizado para girar por el gasto que se ocasione.—Comuníquese.

Art. III

Autorízase al señor Jefe Político para que de los fondos municipales y con la mayor economía, proceda al arreglo de la casa municipal y ornato de la población, en los días 14 y 15 del corriente mes, que se celebrará la función cívica y religiosa de la Patrona de esta villa.—Terminó la sesión.—Salvador Mora.—B. Jiménez,—Srio.

Es conforme

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Mora.—18 de agosto de 1897.

B. JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN 16ª ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón á las ocho de la noche del día diecisiete de agosto de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Salvador Mora, don Mercedes Salazar, don Antonio Blanco,

co y del señor Jefe Político, y bajo la presidencia del primero.

Se acordó:

Artículo 1º

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2º

El señor Jefe Político dió cuenta con el detalle extraordinario levantado por la Junta Itineraria de los distritos del Centro, El Brasil, Aítes y Ticufres, para la construcción de dos puentes sobre el riachuelo de Pacaca por los caminos que de esta villa conducen á San José, siendo uno en el camino real y el otro en el que pasa por el Brasil, manifestando dicho funcionario que hasta hoy no se ha presentado persona alguna haciendo reclamación referente al aludido detalle, pero que por equivocación se puso al señor José Cordero la cuota de (\$ 1-50), un peso cincuenta centavos, no debiendo pagar más que (\$ 0-50) cincuenta centavos;

Se acuerda:

Aprobar el referido detalle con la modificación antes apuntada, y que por el órgano correspondiente se eleve al Poder Ejecutivo para su aprobación final.—Comuníquese.

Artículo 3º

No habiendo sido suficiente la cantidad colectada entre los vecinos para atender á los gastos ocasionados en la función del 15 del presente mes, día de la patrona de este lugar,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales de este distrito por la suma que falte para el arreglo de los gastos en referencia.—Comuníquese.

Artículo 4º

Para que lo acordado surta sus efectos,

Se dispone.

Dejar definitivamente aprobada la presente acta.—Terminó la sesión.—Salvador Mora.—B. Jiménez, Srio.

Es conforme

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Mora, 18 de agosto de 1897.

B. JIMÉNEZ,—Srio.

AVISO

El 1º del corriente fué depositado por la Policía en el fondo, un caballo retinto, viejo, marcado, de regular andadura y grande.

El que se crea con derecho á él, ocurra dentro del término correspondiente á legalizarlo.

Jefatura Política de Esparta, 9 de agosto de 1897.

El Jefe Político,

GERARDO PÉREZ

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre de este año, deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva del 1º al 15 de octubre próximo, quedando incursos en las penas de ley, los que no lo verifiquen.

Gobernación de la provincia de Heredia, 16 de setiembre de 1897.

JOSÉ Mª MORALES S.

AVISO

Con fecha 19 de agosto próximo pasado, fué presentado á la Policía un caballo retinto, pequeño, de regular andadura, con un lucero en la frente y sin marca.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política de Grecia,—16 de setiembre de 1897.

PEDRO QUIRÓS A.

AVISO

El diez de setiembre presente se dió en depósito un potro retinto, con tres patas blancas, un lucero en la frente y marcado en la paleta izquierda con un signo semejante á una H.

El que se crea con derecho á este animal ocurra á legalizarlo dentro del término de 90 días.

Jefatura Política de San Ramón,—10 de setiembre de 1897.

PROCOPIO GAMBOA

AVISO

Todas las personas que estén obligadas á pagar impuestos municipales, correspondientes al cuarto trimestre del presente año, deberán verificarlo en la Tesorería respectiva dentro de los primeros quince días del entrante mes, quedando incursos en las penas de ley los morosos en el cumplimiento de este requisito.

Jefatura Política de San Ramón, 13 de setiembre de 1897.

PROCOPIO GAMBOA

AVISO

Todos los deudores al fondo municipal, por impuestos están en la obligación de satisfacerlos del 1º al 15 de octubre entrante, bajo las penas de la ley si así no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Cartago, 8 de setiembre de 1897.

Por el señor Gobernador,

JOSÉ M. ALFARO.—Srio.

AVISO

Setiembre 5 de 1897.—En esta fecha fué recogida por la Policía, una vacuilla sarda de hocco y blanco, y mostrenca, que se supone haya sido perdida.

Lo aviso para que, el que tenga derecho á dicho animal, se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Palmares.—7 de setiembre de 1897.

JOSÉ RODRÍGUEZ

5 de setiembre de 1897.—En esta fecha fué cancelado el asiento en favor de la prostituta Elisa Sequiera Alvarado, en virtud del testimonio de los señores Jesús Guerrero Arguedas, Mercedes Solano, de único apellido, Juan García Arce, Teófilo Abarca Díaz, Susana Hernández Cascante, Eva Ramírez Solano y Mercedes Navarro Arroyo.

Agencia primera Principal de Policía. San José, 16 de setiembre de 1897.

GREGO FUENTES G.

3 3

ANUNCIOS

ESTADO

de los fondos de la Tesorería del Hospital de esta ciudad en junio de 1897.

INGRESOS

Rentas.—Saldo del mes pasado.....		\$ 170 00
Mandas Forzadas.....	\$ 51 75	
Boletos y derechos nichos.....	24 00	
Pensiones de enfermos.....	22 30	
Subvención del Supremo Gobierno.....	100 00	
Legado Mayorga.—Intereses del Supremo Gobierno.....	\$ 860 00	
Dividendo mercado.....	10 10	
Pago de N. Casasola.....	44 00	
Intereses.....	51 18	965 28
Préstamos.—D. N. Jiménez.....	790 32	1,964 05
Suma.....		\$ 2,134 05

EGRESOS

Gastos Hospital.—Manutención.....	\$ 560 50	
Ordinarios.....	5 00	
Extraordinarios.....	70 00	
Botica.....	37 75	
Cementerio.—Defunción.....	126 80	
Apoderado.—Asunto J. S. Palacios.....	40 00	
Cocche Fúnebre.—Efectivo pagado á cuenta pedido.....	1,000 00	
Generales.—Sueldos.....	294 00	2,134 05

DEMOSTRACIÓN

Ingresos.....	\$ 2,134 05
Egresos.....	2,134 05

S. E. G. O.

Cartago.—1º de julio de 1897.

M. V. BLANCO.—Tesorero.

AVISO

Habiendo cumplido el término de cuatro meses que el decreto nº 3 de 21 de diciembre de 1896 señala para que las mercaderías puedan permanecer en esta Aduana, se previene á los dueños de las que á continuación se expresan que, después de quince días de la publicación del presente, serán rematadas, como lo previene el citado decreto, á las doce del día 5 de octubre próximo entrante, en la puerta principal exterior de esta Aduana.

C. M. T. A. nº 407.—Dos tanques petróleo.

Administración de la Aduana de Puntarenas, 7 de setiembre de 1897.

OCTAVIO MOYA

LICITACIÓN

Por Comisión de la Junta de Educación Común del centro de la villa de La Unión, llamo licitadores con el fin de contratar los trabajos que faltan para concluir el edificio de enseñanza en el centro de este cantón.

Las propuestas serán dirigidas á esta Jefatura en pliego cerrado con la leyenda de "Conclusión del edificio escolar de La Unión", y serán presentadas en el espacio de veintidós días, contados desde la fecha de esta publicación hasta las doce del día del término fijado, en el cual serán abiertas y comparadas para la determinación conveniente.

En esta Jefatura se exhibirá el plano y se darán los datos que se necesitan al objeto.

Los detalles de la obra son los siguientes:

Excavaciones

16 m. 3 excavación de tierra en los excusados.

Albañilería

16-46 m. 3 construcción de ladrillo los pilares para recibir las soleras medianeras del enviguetado en las aulas, exceptuando el salón de recepción.

2-30 m. 3 construcción de ladrillo, brocal de los comunes.

283-73 m. 2 repello de mezcla exterior con las cornizas, pilares, fojas, guarniciones; en el pretil, el repello forma de piedra (inclusive buques).

1,306-28 m. 2 repellos interiores y algo exterior; repello liso, inclusive los buques.

40-20 m. gradas de granito con cordones, colocadas.

41-10 m. cordones de piedra granito colocada.

2-73 m. 2 plantilla en la entrada principal.

135 m. 2 enladrillado de petatillo las dos entradas y los corredores del edificio.

15 bases de granito para la colocación de las columnas de los corredores, colocadas.

30 ventilaciones de hierro para los pisos, colocadas.

Carpintería

401-30 m. 2 piso de tabloncillo, acepillado y hembrimachado, con su enviguetado de roble sobre soleras medianeras y rodapié.

439-50 m. 2 cielo de tablillas acepilladas, hembrimachadas y cordoneadas, con cornisa.

25 ventanitas con marcos, guarniciones completo, colocados los vidrios en los cuerpos bajos, color de leche.

2 ventanitas pequeñas en la entrada.

8 puertas interiores con marco, linternilla, guarniciones, colocadas.

1 puerta doble en la entrada, de 1-40 m. ancho.

1 — — — 2ª — — — 1-25 m. —

3 — sencillas para los excusados.

9 m. 2 divisiones de madera en el excusado.

3 asientos con tapa en el excusado.

724-25 m. 2 armazón de techo y techo de hierro; este cálculo es con soleras, cadenas, tijeras, manguetas, columnas, reglas, etc., tapado con hierro galvanizado.

Ojalatería

51 m. canoas, pecho paloma, frente la casa.

130 m. canoas y tubos comunes.

2 ventiladores para los excusados.

14 m. tubos para los ventiladores.

615 m. 2 pintura de aceite dos manos.

1,590 m. 2 encalada temple dos manos.

La Unión, 9 de setiembre de 1897.

JENARO SÁENZ

LICITACIÓN

La Junta de Enseñanza de San Antonio de Belén, provincia de Heredia, convoca licitadores para la fábrica del edificio escolar (varones y niñas) del propio distrito.

El plano y presupuesto existen en poder del Presidente de la Junta, quien los facilitará á quien tenga interés en la ejecución de la obra.

Base de la licitación es \$ 11,600.00, en la inteligencia de que la Junta suministrará los materiales (en bruto), salvo los pretilos, de piedra labrada, que correrán de cuenta del contratista.

Las propuestas deben dirigirse en pliego cerrado al mismo Presidente de la Junta, de esta fecha al 15 de octubre próximo, día fijado para su apertura.

Es optativo para la Junta el aceptar ó rechazar una propuesta, aun cuando no ultrapase el límite del presupuesto.

San José, 9 de setiembre de 1897.

A nombre de la Junta,

El Presidente,

ESTEBAN MURILLO

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOA EN SETIEMBRE DE 1897

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las
Sábado.....	4 1 a. m.
Martes.....	7 3 a. m.
Sábado.....	11 6 a. m.
Martes.....	14 8 a. m.
Sábado.....	18 11 p. m.
Martes.....	21 2 a. m.
Sábado.....	25 5 a. m.
Martes.....	28 7 a. m.

Sale de Ballena

Sale de Ballena	á las
Sábado.....	4 10 a. m.
Martes.....	7 12 m.
Sábado.....	11 3 p. m.
Martes.....	14 5 p. m.
Sábado.....	18 8 a. m. del 19
Martes.....	21 11 a. m.
Sábado.....	25 2 p. m.
Martes.....	28 4 p. m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas	á las
Jueves.....	2 11 p. m.
Jueves.....	9 5 a. m.
Viernes.....	17 11 p. m.
Jueves.....	23 4 a. m.
Jueves.....	30 10 p. m.

Sale del Bebedero

Sale del Bebedero	á las
Jueves.....	2 7 a. m. del 3
Jueves.....	9 1 p. m.
Viernes.....	17 7 a. m. del 18
Jueves.....	23 12 m.
Jueves.....	30 6 a. m. del 19

Junta de Caridad

Durante la corta ausencia del Médico Superintendente del Hospicio Nacional de Insanos, señor Doctor don Maximiliano C. Bansen, queda encargado del asilo el señor Doctor don Daniel Núñez.

Secretaría de Beneficencia.—San José, 30 de agosto de 1897.

10 v. S

AVISO

Se pone en conocimiento de las Juntas de Educación de esta provincia y de los miembros del personal docente, que se han señalado los miércoles de cada semana, de 8 á 10 a. m. y de 11 a. m. á 4 p. m. para atender á las consultas que sobre asuntos de enseñanza se les ofrezca.

Inspección provincial de Escuelas. Heredia, 11 de setiembre de 1897.

LUIS R. FLORES

AVISO

La Inspección de Escuelas de Cartago tiene destinados los jueves para el exclusivo despacho de oficina y audiencia de maestros y Juntas de Educación, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Cartago, 30 de agosto de 1897.

F. MATA VALLE

AVISO

La 1ª Inspección de Escuelas de la provincia de Alajuela ha resuelto destinar los lunes de cada semana para la audiencia de maestros y Junta de Educación, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Alajuela, 4 de setiembre de 1897.

Por el señor Inspector,

A. CASORLA,

Auxiliar.

AVISO

Pongo en conocimiento de los señores maestros y Juntas de Educación de esta provincia, que el miércoles de cada semana, de 8 á 10 a. m. y de 11 a. m. á 4 p. m. es el día en que se les recibirá en audiencia en estas oficinas.

Liberia, 1º de setiembre de 1897.

El Inspector,

A. NAVARRETE